



PLENO

SESIÓN 12

DÍA 3 DE AGOSTO DE 2004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las veinte horas del día tres de agosto de dos mil cuatro, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, la Señora Concejala Doña María Angeles Pérez Matute, el Señor Concejala Don Javier Alonso Lombraña, el Señor Concejala Don Lucas Jesús Salazar Fernández, el Señor Concejala Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejala Don Rafael Grandival García, la Señora Concejala Doña Rosa Rivada Moreno, el Señor Concejala Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Concejala Don José Manuel Fouassier Puras, la Señora Concejala Doña Lydia Rojas Aguillo, el Señor Concejala Don José María Esparta González, la Señora Secretaria General Doña M^a de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de



Pleno.

Justifican su ausencia la Señora Concejala Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín.

No justifica su ausencia el Señor Concejala Don Baudilio Álvarez Maestro. Comprobada por la Sra. Secretaria, la existencia de quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión, se procede a entrar en el tratamiento del Orden del Día.

1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL TORREÓN MEDIEVAL Y FACHADAS EXISTENTES, Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ANEXO EN HARO".

La Sra. Secretaria procede a la lectura de la propuesta.

A continuación el Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones.

Sr. Fouassier: Manifiesta que a duras penas su grupo político puede aceptar esta "farsa", y que de hecho se ha producido un debate interno dentro del grupo sobre la posición a adoptar en este punto, puesto que el expediente que se votará, después del que considera un "Golpe de Estado"...

Sr. Asenjo: Pide al Sr. Alcalde que le diga al Sr. Fouassier que se ciña al orden del día.

Sr. Alcalde: Interrumpe al Sr. Fouassier para llamarle al orden y diciendole que haga el favor de comportarse, y de no proferir insultos contra los concejales, sino se verá obligado a expulsarle de la sesión. Y le pide que se ciña al orden del día.

Sr. Fouassier: Continúa señalando que no ha insultado a nadie, y que está poniendo de manifiesto cual ha sido el debate interno, y las razones de ello. Reclama el que el Sr. Álvarez no esté presente, puesto que como "tránsfuga" se utilizó su voto para retirar al legítimo gobierno de Haro, y debería dar la cara...

Sr. Alcalde: Le interrumpe nuevamente y le pide que no continúe con los insultos a los concejales, que sino lo expulsará de la sesión.



El público asistente realiza imprecaciones al Alcalde por sus palabras.

Sr. Alcalde: Pide al público por favor que se comporte, y que retiren la pancarta que exhiben al fondo del Pleno, que sino, aunque no le gustaría, se verá obligado a desalojar.

Sr. Fouassier: Señala que habría que tener en cuenta las declaraciones del Sr. Baudilio Álvarez que señala que en un mes de gobierno popular se ha sacado adelante este expediente, y le parecen vergonzosas, pues entiende que el gobierno popular "fascista"...

Sr. Alcalde: Le ordena que abandone la sesión por utilizar la palabra "fascista" y no saber comportarse, insultando a los concejales, y dice que no se lo va a consentir. Ordena a los policías locales que lo saquen del salón de sesiones.

El público asistente, profiere una serie de imprecaciones contra el equipo de gobierno y contra el Sr. Alcalde, y el Sr. Alcalde les ordena que en esas condiciones no consiente que asistan a la sesión, y por tanto ordena a la policía local que desaloje a las personas que están causando alboroto.

A continuación concede al palabra a la Sra. Rojas.

Sra. Rojas: Dice que en estas condiciones el Grupo Municipal Socialista no permanecerá en la sesión, y que por tanto ellos también abandonan el Pleno.

Se retira el Grupo Municipal Socialista.

Sr. Alcalde: Pregunta a la Sra. Secretaria si hay quórum para continuar la sesión.

La Sra. Secretaria informa de que hay quórum suficiente para continuar la sesión, pero que los asuntos que requieren una mayoría cualificada deberán quedar sobre la mesa puesto que no hay el número legal de miembros suficiente para adoptar los mismos.

Sr. Alcalde: Ordena que se continúe la sesión, y anuncia que esos dos asuntos quedarán sobre la mesa, y que se convocará un Pleno extraordinario urgente para el jueves a las nueve de la



mañana para tratarlos. Explica a la prensa que siente tomar las determinaciones que acaba de tomar, pero que no consentirá que ni los concejales ni el público vengan a reventar los Plenos, y que siente que en este caso que eran asuntos que deberían haberse aprobado todos por unanimidad puesto que entiende que son puntos de interés para todo Haro, que haya sucedido lo que ha sucedido, pero que no permitirá que se insulte a ningún miembro de la Corporación, y menos por otro y que expulsará las veces que haga falta a quien no sepa comportarse. Considera que lo que buscan es titulares de prensa, y que la razón de la expulsión es por no haber sabido estar, tanto el público como el Concejales Fouassier. Añade que días atrás consintió que hubiera carteles en los bancos de los concejales, que están prohibidos por ley, y por tanto no los va a consentir, ni tampoco las pancartas, que entiende tampoco son de recibo, agradece a las personas que permanecen en el salón de Pleno por saber estar, y aclara que como Alcalde del Ayuntamiento de Haro no consentirá que se le insulte, no como Patricio Capellán, sino por la institución a la que representa, y que se merece el máximo respeto y que velará porque siempre se mantenga. Finaliza señalando que espera que se sepa lo que está sucediendo en Haro desde la moción de censura, la cual considera que forma parte de la democracia, y que en harás de esa democracia es su deber mantener el orden en los Plenos, y que no se insulte a ningún concejal.

Sometida la propuesta a votación, votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo y Cámara y la Sra. Pérez y el Sr. Alcalde, que suman cinco.

Fue por tanto aprobada la propuesta por cinco votos a favor, en los siguientes términos:

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación, mediante concurso de la obra de "Rehabilitación y restauración del torreón medieval y fachadas existentes y edificio anexo en Haro" con consignación presupuestaria en la partida 45340.682.99 y grupo de vinculación jurídica de los Presupuestos Municipales de 2.004, 2005 y 2006.

Vista el acta de la apertura de plicas correspondiente a la documentación administrativa y oferta económica llevada a cabo por la Mesa de Contratación, así como la propuesta de adjudicación efectuada por dicha mesa y de cuyo resultado queda constancia en el expediente.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de



Obras y Urbanismo de fecha 3 de Agosto de 2.004.

El Pleno, por unanimidad, de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el expediente de contratación y declarar la validez del acto licitatorio celebrado.

2).- Excluir de la licitación a la plica nº 3, al no haber subsanado los defectos observados en su documentación administrativa.

3).- De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar el contrato a COMSA, por la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.397.256,65)

4).- Devolver las garantías provisionales a las plicas nºs. 1, 2, 3 Y 4.

5).- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, requiriendo al adjudicatario, para que, dentro de los quince días naturales siguientes a dicha notificación, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva, que asciende a un total de 55.890,27 euros, y suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa.

6).- Devolver la garantía provisional al adjudicatario una vez depositada la definitiva.

7).- Facultar al Sr. Alcalde o miembro en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN DEL POLÍGONO Nº 5 DEL SECTOR DE ACTUACIÓN Nº8, Y RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.

Sometida la propuesta a votación, votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo y Cámara y la Sra. Pérez y el Sr. Alcalde, que suman cinco.

Fue por tanto aprobada la propuesta por cinco votos a favor, en los siguientes términos:

Habida cuenta de la sesión, nº 4 del Pleno, acuerdo nº 7, celebrada el día 27 de Abril de 2.004, en la que el Excmo. Ayuntamiento aprobó inicialmente el cambio de sistema de actuación del Polígono nº 5 del Sector de Actuación nº 8 de Compensación a Cooperación.



Habida cuenta que sometido el expediente a información pública durante el plazo de 15 días, mediante publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Rioja de fecha 10 de Junio de 2.004, en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia y, notificación individualizada a todos los propietarios incluidos en el Polígono nº 5, el plazo de información pública finalizó el día 29 de Junio de 2.004.

Habida cuenta que dentro del periodo de información pública, anteriormente reseñado, se ha presentado contra dicho acuerdo un escrito de alegaciones por los Sres. Dº. Jaime Orbañanos Ruiz y Dª. Milagros Orbañanos Briñas, con registro de entrada de fecha 22 de Junio de 2.004.

RESULTANDO: Que Dº. Jaime Orbañanos Ruiz y Dª. Milagros Orbañanos Briñas en su escrito de alegaciones manifiestan:

- a) Que la parcela resultante del trazado definitivo de la rotonda citada pase a formar parte del Polígono nº 5.
- b) Que se modifique el trazado del vial previsto, según propuesta que se adjunta, por considerarlo más económico, dando acceso a la actual parcela nº 5 desde la Avda. de Logroño.

RESULTANDO: Que emitido informe jurídico sobre las alegaciones presentadas, y sometido dicho informe con propuesta de resolución a dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento, ésta emite informe en la sesión celebrada con fecha 26 de Julio de 2.004.

CONSIDERANDO: Que respecto al contenido de las dos alegaciones tanto la modificación del trazado del vial previsto como la solicitud de inclusión de una parcela en el Polígono nº 5 son objeto y requieren de la adopción de procedimientos tales como una modificación del Plan Parcial o Plan General y una Delimitación de Unidad de Ejecución o Polígono.

CONSIDERANDO: Que el expediente administrativo nº 263/03 objeto de la aprobación de un cambio de sistema de actuación de Compensación a Cooperación no puede estimar el contenido de las alegaciones presentadas puesto que éstas no son objeto del procedimiento y tramitación del expediente reseñado.

Visto el informe del Técnico Jurídico, así como el de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 26 de



Julio de 2.004.

Vistos los artículos 119.2 de la Ley del Suelo, los artículos 111, 115 y 116 de la Ley 10/98, así como los artículos 38, 153 y 155 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El Pleno, por unanimidad, de los presentes, acuerda:

1).- Desestimar el escrito de alegaciones presentado por los Sres. D. Jaime Orbañanos Ruiz y D^a Milagros Orbañanos Briñas.

2).- Aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación del Polígono n^o 5 del Sector de Actuación n^o 8 de Compensación a Cooperación.

3).- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Rioja.

4).- Notificar individualmente el acuerdo a todos los propietarios afectados comprendidos en la totalidad del Polígono n^o 5 del Sector de Actuación n^o 8.

3.- DISPONIBILIDAD DE PARTE DEL EDIFICIO "PATERNINA GARCÍA- CID" DESAFECTADO Y COMPROMISO CESIÓN DE USO.

Se deja sobre la mesa, por no estar presentes el número suficiente de miembro legales de la Corporación para alcanzar la mayoría absoluta.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA DESAFECTACION PARCIAL DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO "PATERNINA GARCÍA- CID" PARA LA UBICACIÓN DEL SEGUNDO JUZGADO.

Se deja sobre la mesa por no estar presentes el número suficiente de miembros legales de la Corporación para alcanzar la mayoría absoluta.



5.- DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HARO Y LA COFRADÍA DE NUESTRA SRA. DE LA VEGA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE "RESTAURACIÓN DEL CONJUNTO DE PINTURAS MURALES DEL CRUCERO DE LA BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA VEGA".

Explica que lo que se va a firmar es subvencionar con un 30% la restauración de las pinturas de la Virgen de la Vega, y que se firmará mañana a las 12:30 junto con el Consejero de Cultura.

Sr. Alcalde: Antes de cerrar la sesión recuerda que la obra del Torreón es muy importante que salga adelante, porque hay una partida que hay que justificarla en este año, y que se hará en dos fases, puesto que han conseguido una financiación muy importante de al Comunidad Autónoma, y entiende que es una labor de conjunto lo que se ha hecho, y que por lo tanto deberían estar aquí los 13 concejales. Pero puesto que alguno no sabe comportarse, lamenta que los demás tampoco hayan estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y treinta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo Alcalde doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: Mª de las Mercedes González
Martínez

Fdo.: Patricio Capellán Hervías